USO DEL DOMICILIO FAMILIAR	OTROS BIENES
Propiedad	Propiedades muebles
Alquiler	Propiedades inmuebles
Otros	Cuentas corrientes y de ahorro Otros productos financieros
	icados y me comprometo a presentar la documentació ontar desde el de la presentación de la solicitud.
Personas Físicas, la presentación de esta	ntar declaración por el Impuesto sobre la Renta de la a solicitud implica que AUTORIZO a la Comisión d 1ga de forma directa de la Administración tributaria l: ción.
	ltación de datos relevantes supondrá la revocación de endré obligada a pagar las prestaciones que haya obtenido lades que se me puedan exigir.
reconocimiento del derecho; en tal caso ve además de quedar sujeta a las responsabilio Solicito que me sean asignados abogado	endré obligada a pagar las prestaciones que haya obtenido lades que se me puedan exigir. y procurador del turno de oficio, comprometiéndome or que me asistan de oficio en el caso de que no me fuer
reconocimiento del derecho; en tal caso ve además de quedar sujeta a las responsabilio Solicito que me sean asignados abogado abonar la minuta del abogado y procurado	endré obligada a pagar las prestaciones que haya obtenido lades que se me puedan exigir. y procurador del turno de oficio, comprometiéndome or que me asistan de oficio en el caso de que no me fuer
reconocimiento del derecho; en tal caso ve además de quedar sujeta a las responsabilio Solicito que me sean asignados abogado abonar la minuta del abogado y procurado reconocido el derecho a la asistencia jurídio	endré obligada a pagar las prestaciones que haya obtenido lades que se me puedan exigir. y procurador del turno de oficio, comprometiéndome or que me asistan de oficio en el caso de que no me fuer

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LA SOLICITANTE		
DOCUMENTACIÓN GENERAL		
de Extranjero en vigor, o en su defecto, del l un Estado miembro de la Unión Europea. Declaración impositiva de la unidad familiar Impuesto sobre el Patrimonio). Certificado de la Administración Tributaria la unidad familiar no esté obligada a presentar este certificado si deniega expresamente el c Asistencia Juridica Gratuita (1)). Certificación catastral (bienes inmuebles). Nota simple del Registro de la Propiedad (si se Certificado de los centros de trabajo y de las al Certificado de la empresa que acredite los ingn	tas y bajas de la Seguridad Social.	
Ш		
(1)DENIEGO expresamente mi consentimiento para que la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita obtenga de forma directa de la Administración Tributaria la acreditación, en su caso, de que no estoy obligada a presentar declaración por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas		
FIRMA DE LA SOLICITANTE	LUGAR Y FECHA	

ANEXO IV

GOBIERNO de CANTÁBRIA CONSIDERÁ DE PRESIDENCA Y RETICIA DIBECCIÓN GENERAL DE RISTICIA
D.D ^a colegiado n ^a designado con fecha para la defensa de los intereses de D/D ^a en las diligencias que se tramitan en el Juzgado por el delito
EXPONE
Que ha resultado imposible para este letrado la obtención de otros datos económicos que los consignados en la solicitud de asistencia jurídica gratuita, a pesar de haber recabado del interesado la aportación de la documentación pertinente.
☐ SÍ es merecedora del reconocimiento de los beneficios del artículo 6 de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita. ☐ NO es merecedora del reconocimiento de los beneficios del artículo 6 de la Ley
de Asistencia Jurídica Gratuita. 3. Tratándose de un procedimiento penal en el que la defensa letrada es obligatoria e inexcusable, se hace constar que el letrado firmante designado en el procedimiento de referencia continuará actuando mientras no se resuelva en contrario.
, adede

ANEXO V

GOBIERNO de CANTABRIA CONSTIBILA DE PRISENDALA Y ASTICIA DEBECCIÓN CENSAL DE RESTRICA. DE ASTICIA MÓDULOS Y BASES DE COMPENSACIÓN ECONÓMICA - ABOGADOS		
ASISTENCIA AL DETENIDO O PRESO		
Asistencia individualizada (procedimiento penal general o enjuiciamiento rápido)	66,10 €	
Servicio de guardia de 24 horas. Asistencia al detenido (procedimiento penal general)	125,60 €	
Servicio de guardia de 24 horas. Enjuiciamiento Rápido (carácter excepcional)	66,10 €	
ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA INMEDIATA A LA MUJER VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE		
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia de 24 horas Por disponibilidad y asesoramiento y asistencia víctimas	66,10 €	
Por disponibilidad, asistencia a víctimas y formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección.	99 €	
,		
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:		
 Dista más de 5 Km. del despacho del Letrado de Guardia 	13,20 €	
 Dista más de 25 Km. del despacho del Letrado de Guardia Dista más de 50 Km. del despacho del Letrado de Guardia 	33,00 €	
JURISDICCIÓN PENAL	33 E	
Procedimiento con Tribunal del Jurado	600,00 € Se	
	negociará	
	en cada	
Procedimiento penal de especial complejidad	caso	
Procedimiento penal general	300 €	
Procedimiento Abreviado	220,00 €	
Procedimiento de enjuiciamiento rápido con asistencia a detenido	264 €	
Procedimiento de enjuiciamiento rápido sin asistencia a detenido	242 €	
Procedimiento penal de menores, incluida pieza de responsabilidad civil	220 €	
Expedientes de vigilancia penitenciaria	125,60 €	
Juicios de Faltas	77 €	
Procedimiento Abreviado con desplazamiento para la asistencia a juicio oral	246,45 €	
JURISDICCIÓN CIVIL Juicio ordinario	264 €	
	204 €	
Juicio completo de familia contencioso	220 €	
Medidas provisionales	66,10 €	
Juicio completo de familia de mutuo acuerdo	132 €	
Filiación, paternidad, capacidad	220 €	

Procedimiento Civil general	165 €
Procedimiento Civii general	163 E
JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA	
Vía administrativa previa en extranjería incluído recurso contencioso	218,15 €
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia dista:	
Más de 5 km. del despacho del letrado de guardia	13′20 €
Más de 25 km. del despacho del letrado de guardia	33,00 €
Más de 50 km. del despacho del letrado de guardia	55,00 €
Recurso Contencioso Administrativo	218′15 €
JURISDICCIÓN SOCIAL	
Procedimiento íntegro	145′44 €
Recurso de Suplicación	79′33 €
RECURSOS	
Recurso de Casación	286 €
Recurso de Casación cuando no se formaliza y hay sólo anuncio	26,45 €
Recurso de Amparo	286 €
Recurso de Apelación	112,39 €

08/1352

NORMAS GENERALES		
Transacciones extrajudiciales	70 % de la cuantía aplicable al procedimient	
Informe motivado de la insostenibilidad de la pretensión	33.05	
·		

GOBIERNO de CANTABRIA CONSEIRBIA E ERISDINCIA Y JUSTICIA DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA	ANEXO V módulos y bases de compensación econó procuradores	MICA -
	JURISDICCION PENAL	
Todos los procedimientos		18,03
Apelaciones		21,04
-	JURISDICCION CIVIL	•
Todos los procedimientos		24.04

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJO DE GOBIERNO

Decreto 100/2008, de 9 de octubre, por el que se nombra a doña María Luisa Pérez García como directora del Centro de Investigación del Medio Ambiente (CIMA).

A propuesta del excelentísimo señor consejero de Medio Ambiente, oído el Consejo Rector del Centro de Investigación del Medio Ambiente en la sesión celebrada el 7 de octubre de 2008, de acuerdo a lo que establece el punto 1º del artículo 7 de la Ley de Cantabria 6/1991, de 25 de abril de Creación del Centro de Investigación del Medio Ambiente (CIMA), en relación con lo dispuesto en la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de octubre, ha acordado nombrar a doña María Luisa Pérez García, como directora del Centro de Investigación del Medio Ambiente.

Santander, 9 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO, Miguel Ángel Revilla Roiz

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, Francisco Luis Martín Gallego

08/13723



EDICIÓN

Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN Imprenta Regional de Cantabria

INSCRIPCIÓN
Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones: Anual Semestral 137,29 68,66 Trimestral. 34,32 Número suelto del año en curso Número suelto del año anterior.. IVA incluido 4% 0,99 1,45 Anuncios e inserciones:

 a) Por palabra....

b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna . c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas. d) Por plana entera.....+ el 16% de IVA

Para cualquier información, dirigirse a:

IMPRENTA REGIONAL DE CANTABRIA

C/ César Llamazares, 2 - 39011 Santander - Teléfono: 942 239 582 - Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

avavav.gobcantabria.es